



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

1986 307

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, primero de marzo de dos mil veinticuatro

Para los fines procesales pertinentes tenga en cuenta la comunicación remitida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de la ciudad, para los fines legales pertinentes

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Hoy 4 de marzo de 2024, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA